

Facultad de  
Humanidades  
Ciencias Sociales  
y de la Salud



**UNSE**

Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 21 de noviembre de 2024.-

### RESOLUCION CD FHCSyS N° 573/2024

#### VISTO:

El CUDAP NOTA N° 5574/2024, iniciado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, Mg. Malvina LOBOS; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la Disposición N° 30/2024 en la cual la Directora de las Carreras de Posgrado "Maestría en Administración Pública" y "Especialización en Gestión Pública", Mg. María A. Ledesma, eleva propuesta de procedimiento para maestrandos que adeuden la Tesis o el Trabajo Final Integrador (TFI), de la 1° a la 6° Cohorte.

Que fundamenta la solicitud en virtud de la solicitud de estudiantes de diferentes Cohortes de las carreras mencionadas

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024, analizó la propuesta y resolvió por unanimidad, aprobar la presentación de la Secretaria de Posgrado, Mg. Malvina Lobos

Por ello;

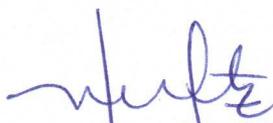
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

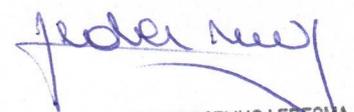
#### RESUELVE

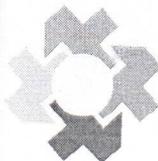
**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Procedimiento para maestrandos que adeuden la Tesis o el Trabajo Final Integrador (TFI) de la 1° a la 6° Cohorte de las Carreras de Posgrado "Maestría en Administración Pública" y "Especialización en Gestión Pública", de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución y que como ANEXO forma parte de la misma

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber. Notificar a la Secretaria de Posgrado, Mg. Malvina Lobos, por su intermedio a la Directora de la Maestría, Mg. María A. Ledesma y por su intermedio a los/as estudiantes. Cumplido, archivar.

**GM**

  
Dra. Marta Elena Gutiérrez  
Secretaria de Ciencia y Técnica  
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud  
U.N.S.E.

  
Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA  
DECANO  
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud  
U.N.S.E.



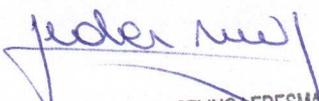
### ANEXO RES. CD FHCSyS N° 573/20241

- El alumno deberá presentar una nota dirigida a la Dirección de la carrera solicitando la reincorporación como alumno regular, adjuntando el proyecto de tesis o TFI estipulado en los reglamentos de las carreras, hasta los vencimientos fijados según cohorte a la que pertenezca. A saber:

Cohortes	Vencimiento presentación <u>Proyectos Tesis y/o TFI</u>	Vencimiento de la presentación <u>Tesis o TFI terminados</u> para su evaluación por el jurado
1era., 2da., 3ra. y 4ta.	30/4/2025	31/12/2025
5ta. y 6ta.	31/8/2025	30/6/2026

- Abonar la matrícula anual correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 y 2025 (Art. 20 Res. CS UNSE N° 179/2024).
- El plan de estudios cursado oportunamente por los alumnos se respetará, no debiendo rendir actualizaciones de contenidos ni aprobar materias incorporadas en otros planes de estudios
- La propuesta se sustenta en lo estipulado en el Reglamento de la Maestría en Administración Pública (Res. CS UNSE N° 179/2024) art. 34: *"Situaciones no contempladas"* *"Todas las situaciones no contempladas en éste reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la carrera o de ser necesario por el Comité de Posgrado y eventualmente por el HCD de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero"*. En el caso de la Especialización en Gestión Pública, en el art. 31 de la Res. CS UNSE N° 351/2019 expresa en su último párrafo: *"Eventuales casos de excepción solo podrán ser considerados y resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad"*

  
Dra. Marta Elena Gutiérrez  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud  
U.N.S.E.

  
Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA  
DECANO  
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud  
U.N.S.E.